ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. CPS-240-2022, cuyo objeto es: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACION, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024."*

<table>
<tr><th colspan="7">Información General del Contrato</th></tr>
<tr><td colspan="2">Contrato / Convenio</td><td colspan="3">No: CPS-240-2022</td><td colspan="2">Fecha de suscripción: 28/01/2022</td></tr>
<tr><td colspan="2">Contratista:</td><td colspan="3">ANGIE NATALIA RODRIGUEZ BARAJAS</td><td colspan="2">NIT / C.C: 1.022.960.915</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha de inicio:</td><td colspan="5">1/02/2022</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha de terminación</td><td colspan="5">30/01/2023</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor Inicial:</td><td colspan="5">$59.400.000 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor Adición:</td><td colspan="5">$5.400.000 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor Total del Contrato:</td><td colspan="5">$64.800.000 (SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Modificaciones:</td><td colspan="5">Adición: $5.400.000 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE)
Prorroga: Treinta (30) días.
Plazo total en meses: Once (11) meses.
Fecha de terminación del contrato: 30/01/2023</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha de Liquidación (Si hubo lugar a ella):</td><td colspan="5">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="7">Garantía No. 14-46-101072161 /Garantía No. 340 47 994000041246</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Tipo</td><td colspan="3">Desde</td><td colspan="3">Hasta</td></tr>
<tr><td>DD</td><td>MM</td><td>AAAA</td><td>DD</td><td>MM</td><td>AAAA</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td colspan="3">28/01/2022</td><td colspan="3">10/07/2023</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td colspan="3">28/01/2022</td><td colspan="3">10/07/2023</td></tr>
<tr><td colspan="7">Observaciones: 1) Modificación 1: Adición y Prorroga por treinta (30) días. 2) Cesión del contrato a partir del día primero (1) de enero de 2023. 3) Terminación anticipada por mutuo acuerdo desde el día 24 de enero de 2023. 4) De otra parte, se evidencian dos pólizas aprobadas, la primera cumpliendo con la cobertura inicial del contrato, sin embargo, se evidencia que la segunda póliza correspondiente a Modificación 1: Adición y Prorroga, le hicieron falta veinte (20) días para cumplir con la cobertura total del contrato, no obstante, conforme a la jurisprudencia aplicable, dicho lapso no constituye un riesgo para la ejecución contractual. 5) Así mismo, se evidencia que las cuentas de cobro 1 y 2 fueron cargadas en el apartado "plan de pagos" pero rechazadas por el apoyo a la supervisión. La cuenta de cobro No. 1,6,7,8,9,10 y 11 no se encontraban cargadas en este apartado, se procede a subir los archivos en el apartado "Documentos de ejecución del contrato" cumpliendo así con el valor total del mismo, por lo que se procede con el cierre del expediente.</td></tr>
<tr><td colspan="7">Verificación de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes (solo cuando aplique)
Cumple ☐ No cumple ☐</td></tr>
</table>

Para efectos de lo anterior, esta acta se suscribe por medio de la plataforma transaccional de SECOP II y se entiende efectuada con la aceptación de trámite de cierre.

Elaboró:	Carolina Diaz Buelvas – Abogada contratista área de contratación FDLRUU
Revisó:	Liliana Angelica Ramírez Álvarez – Profesional Especializado Contratación FDLRUU
Aprobó:	Diana Carolina Sánchez Castillo – Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe
El presente documento se entiende aprobado transaccionalmente a través de la plataforma Secop II	